

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**36503** *Anuncio de la notaría de don Juan Deus Valencia sobre subasta extrajudicial.*

Don Juan Deus Valencia, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Pío Augusto Verdú, número 6, portal 8, primera planta, en Vélez-Málaga (29700), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Unidad orgánica de explotación agraria, sita en el pago El Rosal, del término de Benamocarra, integrada por dos predios no colindantes entre sí, que a continuación se describen: A) Hacienda de campo denominada "La Loma del Rosal", con una superficie total y definitiva de trece hectáreas, diez áreas y cincuenta y seis centiáreas, de tierra de secano, y con los siguientes linderos: Al norte, con el Arroyo del Rosal y con la urbanización "La Loma"; al este, con terrenos de Rafael Ruiz Campos y con otros de Antonio Padilla, también con terrenos de Juan Miguel Téllez Sarmiento y con otros de Eduardo Sánchez Arroyo; al sur, con carretera de Benamocarra a Vélez-Málaga; y al oeste, con el casco urbano del municipio de Benamocarra. Contiene esta Hacienda dentro de su perímetro formando parte integrante de la misma, la casa cortijo formada por vivienda, corrales y un molino aceitunero, con su ruedo correspondiente, otra casilla pequeña, junto a la carretera de Benamocarra a Vélez-Málaga, y un pozo, cuyas aguas se utilizan para el consumo de la casa Cortijo. Tiene su entrada esta hacienda por un carril que parte de la zona urbana hasta llegar a la casa cortijo. B) Y de una suerte de tierra de secano conocida con el nombre de San Diego. Su cabida es de nueve áreas y cuarenta centiáreas, con varios olivos, y linda: Al norte, con el arroyo de la Cabrilla; al este, con tierras de José Chica; Tiene su entrada por el arroyo de Cabrilla. Está finca tiene la calificación de suelo no urbanizable.

Descripción actual según la propiedad: Unidad orgánica de explotación agraria, sita en el pago del Rosal, del término de Benamocarra, integrada por dos predios no colindantes entre sí, que a continuación se describen: A) Hacienda de campo denominada "La Loma del Rosal", con una extensión superficial, según Registro, de trece hectáreas, setenta áreas y setenta y nueve centiáreas, (hoy formada por dos predios, uno de 48.129,42 metros cuadrados, y otro de 2.158 metros cuadrados). B) Una suerte de tierra de secano conocida con el nombre de San Diego, con una extensión superficial de nueve áreas y cuarenta centiáreas. Según reciente medición la citada finca tiene en su conjunto una extensión superficial de 55.737,42 metros cuadrados, de la que 48.129,42 metros cuadrados se corresponden con el sector UR-7, 5450 metros se corresponden con la UE-9 de la Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Benamocarra, y el resto, esto es, 2158 metros cuadrados, corresponden al sector UR-5.

Título: El de escritura de compra a las entidades "La Leala Norte, S.L." y "P.Q. Suquimed, S.L.", formalizada mediante escritura autorizada por el Notario con residencia en Málaga, don José Andrés Navas Hidalgo, el día 19 de abril de 2005, con el número 683 de orden de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 1.289, libro 31, folio 104, finca número 1.573, inscripción 15.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 30 de noviembre de 2012, a las once horas, siendo el tipo base, el de once millones veinticinco mil euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 27 de diciembre de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 21 de enero de 2013, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 1 de febrero de 2013, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán vigentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a la primera y segunda subasta, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vélez-Málaga, 16 de octubre de 2012.- El Notario de Vélez-Málaga, Juan Deus Valencia.

ID: A120072617-1